

- 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional hasta 0,2 puntos por cada uno
- 5.7. Actas de congresos internacionales hasta 0,6 puntos por cada uno
- 5.8. Actas de congresos nacionales hasta 0,3 puntos por cada uno
- 5.9. Actas de congresos regionales hasta 0,12 puntos por cada uno
- 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales hasta 0,2 puntos por cada uno
- 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales hasta 0,1 puntos por cada uno

- 5.12. Comunicaciones a congresos regionales hasta 0,04 puntos por cada uno

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria (0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.
² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Miriam Aguilera González, Tesorera del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Miriam Aguilera González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año de doña Miriam Aguilera González, con DNI 27.300.264, Tesorera del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en lo que afecta a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resuelto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Resolución de 23 de marzo de 2005 de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 11 de abril) y la Resolución de 25 de mayo de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 16 de junio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio y en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2005 de la Dirección General de Función Pública y Resolución de 25 de mayo de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

A N E X O

SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

Almería:

Diputacion de Almería 0400101.
 Espin Quirante, Mariano José. DNI 24153038.

Granada:

Ayuntamiento de Motril 1858501.
Ruiz de Almodóvar Rivera, Francisco P. DNI 24074412.

Huelva:

Ayuntamiento de Huelva 2100101.
(Vicesecretaría) Albea Carlini, Felipe. DNI 28677277.

Málaga:

Ayuntamiento de Cártama 2938001.
(Vicesecretaría) Muñoz Santos, Carlos-Jaime. DNI 5284229.

Sevilla:

Ayuntamiento de Camas 4110501.
Rosa Martínez, Amadora. DNI 25951581.
Intervención-Tesorería Categoría Superior.

Sevilla:

Ayuntamiento de Camas 4110502.
Miró Berenguer, Dionisio. DNI 28726492.
Tesorería.

Almería:

Diputación de Almería 0400102.
Pérez Choin, María José DNI 23782642.

Cádiz:

Ayuntamiento de Rota 1129001.
Poole Torres, Blanca. DNI 32848146.
Secretaría Categoría de Entrada.

Cádiz:

Ayuntamiento de Medina Sidonia 1122001.
Mengibar Rodríguez, Enrique. DNI 32859005.

Granada:

Ayuntamiento de Albolote 1801501.
Santiago Fernández, Antonia. DNI 44254859.

Ayuntamiento de Peligros 1865001.
Coronel Escribano, Luis M. DNI 24079649.

Málaga:

Ayuntamiento de Campillos 2932001.
Moreno Avilés, Rosa María. DNI 25091896.

Ayuntamiento de Estepona 2951001.
(Adjunto a Secretaría).
Duarte Domínguez, José M. DNI 28680891.
Intervención-Tesorería Categoría de Entrada.

Cádiz:

Ayuntamiento de Puerto de Santa María (El) 1126001.
(Vice-Intervención)
Guerrero Muñoz, María Dolores DNI 34026630.

Granada:

Ayuntamiento de Albolote 1801502.
Mesas Heras, Prudencio. DNI 52513323.

Ayuntamiento de Pulianas 1870501.
Martínez Amiguetti, Montserrat. DNI 45297202.

Málaga:

Ayuntamiento de Campillos 2932002.
Luque Pérez, José Antonio. DNI 25107654.
Secretaría-Intervención.

Cádiz:

Ayuntamiento de Prado del Rey 1125001.
Coveñas Peña, Joaquín. DNI 25575925.

Córdoba:

Ayuntamiento de Espejo 1424001.
López Ortega, Antonio M. DNI 42163050.

Ayuntamiento de Palenciana 1447001.
García Arenas, Nicanor. DNI 30833146.

Granada:

Ayuntamiento de Cuevas del Campo 1823601.
Olivares Flores, María Belén. DNI 52518642.

Ayuntamiento de Vélez Benaudalla 1880001.
Guerrero Fajardo, Julia. DNI 23785754.

Málaga:

Ayuntamiento de Alameda 2901001.
Rama García, María del Carmen DNI 25334813.

Ayuntamiento de Almargén 2910001.
Vergara López, Salvador. DNI 25697404.

Agrupación de Arenas 2919001.
(Agrupación Secretaría).
Pardo Skoug, Olaf Erasmo. DNI 25660795.

Ayuntamiento de Humilladero 2959001.
Atencia Alvarez, Inmaculada. DNI 25685605.

Diputación de Málaga 2900101.
Tamayo Bonilla, Rafael Luis. DNI 24104618.

Diputación de Málaga 2900102.
(Sat. Secretaría)
García Hurtado, Juan. DNI 25273493.

Ayuntamiento de Pizarra 2978001.
Moreno Godoy, Francisco Manuel. DNI 25088785.

Ayuntamiento de Teba 2987001.
Ardanaz Prieto, María José. DNI 25715291.

Sevilla:

Ayuntamiento de Alcolea del Río 4103001.
Agujetas Muriel, Dolores. DNI 8812053.

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (La) 4139001.
Majua Velázquez, Felicidad Angustias. DNI 75425940.

Ayuntamiento de Salteras 4142501.
(Vicesecretaría)
Huertas Campos, Rocío. DNI 28729290.

Ayuntamiento de Tomares 4146001.
(Vicesecretaría-Intervención)
Barrios Cardona, Alfonso. DNI 51883192.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (C/ Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8158210.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area Funcional: Adm. Pública.

Area Relacional: -
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.757,04.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos Específicos: -

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION 24 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados